



Joaquín Sevilla García

Presidente

Valencia, a 26 de Junio de 2023

Queridos socios:

El pasado 19 de mayo, se celebró la anual Asamblea Ordinaria donde se aprobaron las nuevas altas y bajas de socios acontecidas desde la última Asamblea, la incorporación de dos nuevos miembros de la Junta, Cuentas anuales del 2.022 y presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones, elaborado para el presente ejercicio, 2.023.

Al propio tiempo, a la conclusión de la Asamblea Ordinaria, y sin solución de continuidad, se celebró la Asamblea General Extraordinaria que tenía por objeto proponer y someter a aprobación la modificación de los Estatutos Sociales de nuestra entidad, así como la de los Reglamentos de Régimen Interior y Disciplina de la misma, adecuándolos a la vigente Ley del deporte y la Actividad Física de la C.V. Decreto 2/2018, de 12 de enero, además de incorporar algunos cambios de carácter social y participativo, que se aprobaron por mayoría cualificada de 2/3 de los asistentes (presentes y representados).

Siguiendo la costumbre establecida desde el principio de la pandemia, se consideró oportuno celebrar las indicadas Asambleas de forma telemática, ello por un doble motivo que ya explicamos: por una parte, porque significaba un ahorro importante para las arcas del Club y, por otro lado, para evitar grandes concentraciones de personas, al tener en consideración la elevada edad de muchos de nuestros socios, temerosos todavía con el fenómeno del COVID.

Todas las Asambleas celebradas de forma telemática, con anterioridad a la del 19 de mayo quedaron perfectamente grabadas por el sistema Google Meet y no se produjo incidencia alguna, por lo que la Junta Directiva entendió que ese era el formato idóneo. Pero, en

cambio, en las Asambleas del 19/05/23 se produjeron una serie de incidencias que debemos resaltar:

En primer lugar, informar -para quienes no asistieron- que hubo un reducido número de socios que manifestaron su profundo malestar por la celebración de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de forma telemática y algunos más vehementes anunciaron su decisión de impugnar las Asambleas. Quejas que, en las ocasiones anteriores, nunca se habían producido.

Y en segundo lugar que, tras la conclusión de las Asambleas, el Secretario de la junta, Ernesto Arnal, nos informó de que se había producido un fallo en la grabación de las Asambleas (dado que sólo aparecían unos segundos de grabación en el archivo) y que iba a presentar una reclamación a Google Meet (plataforma informática a través de la que se realizó la asamblea). Pero, a día de hoy, no hemos recibido respuesta y los trabajos realizados por técnicos informáticos consultados, no han dado el resultado esperado. Y esto si es un verdadero infortunio, a juicio de los miembros de esta Junta.

Pues bien, pese a que se levantó un acta con las notas tomadas por el Secretario, Ernesto Arnal, auxiliado por los empleados del club, quienes pusieron -estoy convencido- su mejor voluntad en el empeño, los miembros de esta Junta consideramos muy importante y necesario, poder conservar en el archivo general de nuestro club, la grabación de un acto tan relevante como es la Asamblea General. Y su carencia, nos lleva a plantearnos varias cuestiones:

1. Manifestar nuestro convencimiento de que lo aprobado en las citadas Asambleas celebradas el 19 de Mayo pasado tiene plena validez y vigencia.
2. Que, debido a un error de carácter técnico, nos encontramos con la inexistencia de una grabación sobre lo acontecido en dichas Asambleas, lo que **requiere y aconseja someter los acuerdos aprobados en las Asambleas de 19 de Mayo último, a convalidación por parte de la propia Asamblea General.** Para cuya celebración haremos lo necesario para contar con los medios técnicos adecuados que garanticen la grabación de cuanto acontezca en la misma.

3. Que a tal efecto, convocaremos en breve una Asamblea General Extraordinaria que aborde esta cuestión y garantice y normalice los acuerdos adoptados.
4. Que dicha Asamblea se celebrará en MODO PRESENCIAL, contando con un sistema profesional de grabación audiovisual.
5. También queremos llamar vuestra atención sobre otros aspectos concernientes a los textos estatutarios aprobados en la anterior Asamblea Extraordinaria, advertidos con posterioridad, y que convendría tener en cuenta e incluir en los mismos, aprovechando esta celebración:
 - a. Que al referirse a los SOCIOS FAMILIARES, en el caso de los NIETOS de los socios (actualmente hay 9) cuya facultad para constituirse en socios familiares no se recogía en los anteriores Estatutos, ya que dicha posibilidad se adquirió mediante acuerdo asambleario, hace 10 ó 12 años, éstos, no aparecen incluidos.
 - b. También nos encontramos con dos socios familiares (mayores de 25 y menores de 30 años), hijos de socio de número, que exceden de la edad prevista en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno aprobados, cuyo tenor literal establece que al cumplir 25 años de edad dejan de ser socios familiares (por lo que deben optar por solicitar constituirse en socios de número o causar baja). Y estas dos personas adquirieron dicha facultad en virtud de acuerdo asambleario de hace más de una década. Por ello, excepcionalmente, se debería respetar este acuerdo adoptado por la Asamblea, permitiendo que continúen en dicha categoría, hasta cumplir los 30 años de edad.
 - c. Cuando en los textos estatutarios nos referimos a los cónyuges de socios, se nos ha propuesto (y de hecho ya se venía apreciando esta modalidad) la inclusión en el texto de “o pareja de hecho debidamente inscrita en los registros correspondientes”.
 - d. Al mismo tiempo, dado que el art. 7 del presente Reglamento de Régimen Interno ha establecido una variación en los porcentajes que se deben aplicar

sobre las cuotas que se deben abonar por los socios familiares, en cualquiera de sus categorías, tanto de acceso como de mantenimiento. Y que ello conllevaría gravar la economía de los socios afectados. Entendemos que, recién subidas las cuotas, no es momento de sumar mayores esfuerzos económicos. Por lo que **proponemos una moratoria** de dicho acuerdo, desde la fecha de su aprobación hasta final de año. Es decir, que entraría en vigor el 1 de Enero de 2.024.

- e. Por último, observamos que, en determinados momentos, se produce un fenómeno que consiste en que, algunos socios dan de baja a sus familiares voluntariamente, volviendo a darles de alta con total libertad cuando así lo consideran (suponemos que por razones de dificultad económica o coincidiendo con vacaciones estivales, ausencias por estudios, etc.) hecho significativo que desestabiliza -por inesperado- el presupuesto del club, en lo que se refiere a la previsión de ingresos

Por ello, con la nueva redacción del texto estatutario y reglamentario, salimos al paso de esta cuestión, estableciendo que los socios familiares que no ingresen junto al socio de número, o causen baja voluntaria, al solicitar su reingreso, estarán obligados a abonar una cuota de acceso, acorde al porcentaje (respecto de la cuota exigida para los socios de número) que el Reglamento de Régimen Interno establece para cada tipo de socio familiar, por su condición, razón de convivencia o edad.

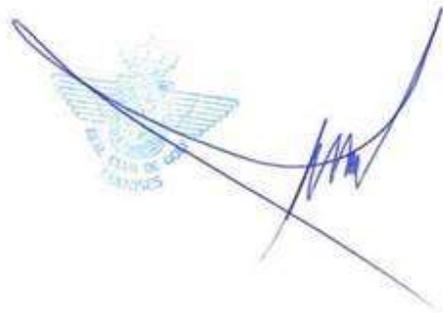
- f. Si bien, en este caso, por las mismas razones aducidas en el punto anterior, entendemos se debe establecer **idéntica moratoria hasta final de año, para su entrada en vigor**. Es decir, que aun estando en vigor dichos textos legales, se traslade al 1 de enero de 2.024 las obligaciones económicas que pudieran derivarse de los cambios sobre las cuotas de los socios familiares que introduce el art. 7 del citado Reglamento.

Por lo que aprovecharemos, naturalmente, para proponer a la Asamblea la aprobación de los cambios, inclusión de nuevo texto o moratorias propuestas.

En definitiva, estimados socios, pedimos disculpas por las consecuencias de un error técnico ajeno a nuestra voluntad y lamentamos que se haya llegado por parte de algunos socios a manifestar desconfianzas totalmente infundadas sobre las actuaciones de los miembros de esta Junta Directiva que, con nuestros errores y defectos, que los tenemos, trabajamos y nos esforzamos desinteresadamente, día a día, por el bien del Club y de nuestros socios. Por ello, es necesario que entre todos reconduzcamos las relaciones socios-directiva a un escenario de diálogo y entendimiento, sin crispación ni malos humores. Así lo esperamos

Por lo que, aprovechamos para anunciaros que en breve seréis citados a una nueva Asamblea, en la que, además de convalidar lo acordado en las anteriores, de 19 de mayo, aprovecharemos para proponeros la aprobación de unas pequeñas modificaciones en los Estatutos y Reglamento de R. Interno, a fin de recoger en un único texto legal antiguos acuerdos asamblearios dispersos, así como algunas otras cuestiones que os hemos ido exponiendo y que consideramos deben formar parte de un mismo cuerpo legal, en los citados textos estatutarios sociales.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo

A handwritten signature in blue ink is written over a faint, circular stamp. The stamp contains the text "CLUB DE LA UNIÓN DE SAN PABLO" and "1900" around a central emblem. The signature is a stylized, cursive script.